



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado se evaluara la factibilidad técnica y económica de reparar la deteriorada capa asfáltica de la ruta costera en el tramo comprendido entre el Balneario El Cóndor y La Lobería en la costa atlántica rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 151/1994